

La Comisión de Monumentos, 1930-1970

Fecha de recepción: 26 de febrero de 2019.

Fecha de aceptación: 30 de abril de 2019.

La Comisión de Monumentos, creada por mandato de ley el 31 de enero de 1930, a lo largo de 40 años fue un organismo integrado por miembros que representaron a varias instituciones que coadyuvaron con la Secretaría de Educación Pública en el estudio y protección de los bienes muebles e inmuebles considerados patrimonio cultural del país. Este texto hace un breve recorrido de su historia, funciones y actividades que fueron conformando las políticas seguidas en la materia. *Palabras clave:* Leyes de protección del patrimonio cultural, Comisión de Monumentos, estudio, catalogación y declaraciones de monumentos históricos.

The Commission of Monuments was created by law on January 31, 1930, over 40 years was an organization composed of members who represented various institutions that helped the Ministry of Public Education in the study and protection of property furniture and buildings considered cultural heritage of the country. This text makes a brief tour of its history, functions and activities that were shaping the policies followed in the matter.

Keywords: cultural heritage protection laws, Monumental Commission, study, cataloging and declarations of historical monuments.

32 |

Los 80 años de la fundación del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) son una invitación a reflexionar sobre su devenir histórico. En este trabajo abordaré, de manera breve, la historia de una institución que inició actividades relacionadas con el estudio y salvaguarda de los bienes muebles e inmuebles considerados como patrimonio cultural de la nación antes de la fundación del instituto. Me referiré a la Comisión de Monumentos, que desde su creación hasta su desaparición jugó un papel importante, primero como instancia de decisión, después como órgano asesor de la entidad que tuvo a su cargo la investigación, protección, conservación y difusión del patrimonio cultural de México.

El objetivo de este trabajo es dar a conocer el tipo de acciones emprendidas por la Comisión de Monumentos y que formaron parte de la política cultural de los gobiernos del momento. Una de estas políticas se reflejó en la propia integración de ese organismo que, como se verá, fue de carácter interinstitucional. A lo largo del trabajo se apreciará que muchas de las decisiones tomadas por los miembros de la Comisión —en el caso del llamado Centro Histórico de la Ciudad de México, hoy Zona de Monumentos Históricos de acuerdo con la Ley de Monumentos vigente— nos parecen, a la luz de los años, bastante polémicas porque significaron la pérdida de una buena cantidad de inmuebles, y la alteración tanto de la traza urbana de la capital virreinal como de la imagen urbana, conceptos contemporáneos que se tratan de proteger por medio de leyes, reglamentos tanto nacionales como internacionales.

* Coordinación Nacional de Monumentos Históricos, INAH.

A pesar de la importancia que tuvo la Comisión, ésta no ha sido sujeto de estudio que haya interesado a los que se ocupan de la investigación de estos temas. En mi búsqueda de información impresa encontré mínimas referencias a su existencia y ninguna sobre su integración y actividades, no obstante de que muchas de sus decisiones y/o autorizaciones lesionaron de manera irreparable el patrimonio edificado, sobre todo en la Ciudad de México. Así, en una de las obras primordiales para conocer sobre la historia del INAH, únicamente se dice: “Otra novedad de importancia fue la creación de una Comisión Consultiva de Monumentos, integrada por representantes de diversas dependencias gubernamentales y de instituciones científicas y profesionales; era indispensable consultar la opinión de esa comisión para la toma de decisiones que afectaran a los monumentos”.¹

El historiador del arte Guillermo Tovar de Teresa dedica dos volúmenes a denunciar la enorme pérdida de patrimonio edificado en la Ciudad de México. Con espléndidas fotografías ilustra cómo a través de la historia, esta ciudad, ya fuese por modas o por políticas urbanas ha sufrido constantes e irreparables pérdidas y transformaciones; sin embargo, aunque toca temas como las ampliaciones de las avenidas 20 de Noviembre y Pino Suárez, nunca señala a la Comisión de Monumentos como la responsable de las autorizaciones, o bien de las licencias, para demoler monumentos históricos catalogados o añadir niveles sobre edificios igualmente históricos.²

Por su parte, José E. Iturriaga, encargado de la presentación de la citada obra de Tovar de Teresa, dice al respecto: “Muchos monumentos se han derribado para ampliar calles o construir en los predios baldíos de los edificios demolidos casas de gusto

dudoso o rascacielos de bolsillo, o bien para dedicar esos solares baldíos al rentable negocio de estacionamientos de automóviles”.³ Nuevamente el autor decide omitir la responsabilidad que la Comisión de Monumentos tuvo en las ampliaciones, demoliciones y licencias de construcción a las que alude.

De las fuentes que consulté referentes a las actividades profesionales desarrolladas por algunos de los miembros que integraron la Comisión, en ninguna encontré menciones que relacionaran a los personajes y su desempeño en ese organismo, a pesar de la importancia que tuvo, sobre todo en las décadas de 1930, 1940 y 1950, como se verá en el resumen cronológico de los casos, en temas y criterios abordados durante los 40 años de gestión. Por último, cabe señalar que varios de los miembros más destacados participaron en la toma de decisiones, pero también tuvieron a su cargo el diseño de proyectos o bien la obra de ejecución de algunos de los casos autorizados por la Comisión a la que pertenecieron, siendo de esta manera “jueces y partes”, acciones que actualmente no serían vistas con buenos ojos. Es el caso, por solo mencionar algunos, de la intervención del arquitecto Vicente Urquiaga en la ampliación de la avenida 20 de Noviembre, o la del arquitecto Federico Mariscal en la de la llamada Casa de las Ajaracas.

Las leyes, integración de la Comisión y sus representantes

La Comisión de Monumentos fue creada por mandato de la Ley sobre Protección y Conservación de Monumentos y Bellezas Naturales, expedida por el presidente Emilio Portes Gil el 31 de enero de 1930. De acuerdo con el capítulo IX, fue concebida como uno de los órganos encargados de la aplicación del ordenamiento con facultades en la toma de deci-

¹ Julio César Olive Negrete y Bolfy Cottom (coords.), *INAH. Una historia*, México, INAH, 2003, vol. I, p. 31.

² Guillermo Tovar de Teresa, *La Ciudad de los Palacios: crónica de un patrimonio perdido*, México, Fundación Cultural Televisa, A. C., 2 vols. 1991.

³ *Ibidem*, p. XIII.

siones en materia de conservación del patrimonio mueble, inmueble y de las bellezas naturales.

El artículo 36, del mismo capítulo, señala que la Comisión de Monumentos estaría conformada por 12 miembros representantes de las siguientes instituciones:

1. El Secretario de Educación Pública, que debía presidirla. Lo que ocurrió en muy pocas ocasiones. Quien presidió las reuniones en su representación fue el jefe del Departamento de Monumentos Artísticos, Arqueológicos e Históricos.
2. El jefe del Departamento de Monumentos Artísticos, Arqueológicos e Históricos. Fungió como presidente de la Comisión en representación del secretario de Educación. Las dos sesiones de 1930 fueron dirigidas por Gerardo Murillo, a quien en las actas del 25 de julio y 29 de octubre se le menciona como "Dr. Atl".
3. La Dirección de Bienes Nacionales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, representada por el licenciado Gustavo Velasco de julio de 1930 al 25 de enero de 1932.
4. La Dirección de Obras Públicas del Departamento del Distrito Federal, representada por el arquitecto Vicente Urquiaga del 25 julio de 1930 al 1 de noviembre de 1934.
5. Un representante del Departamento de Museos de la Secretaría de Educación Pública, "cuando se cree esa Dependencia". Este nombramiento nunca se hizo efectivo.
6. La Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional de México, su representante aparece hasta el acta de febrero de 1931, el arquitecto Carlos M. Lazo ocupó ese cargo hasta el mes de noviembre de 1934.
7. Un representante de la Escuela de Pintura y Escultura de la misma institución. Las actas no mencionan nombre alguno.

8. El Departamento de Edificios de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, representado por el arquitecto Agustín de los Cobos de julio de 1930 al mes de abril de 1932.
9. La Comisión Mixta Pro-Turismo, dependiente de la Secretaría de Gobernación, estuvo representada por Francisco A. Riveroll del 29 de octubre de 1930 al 30 de noviembre de 1933.
10. La Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, representada por el arquitecto Alfredo Escontría del 25 de julio de 1930 al mes de abril de 1966.
11. La Sociedad Científica "Antonio Alzate," que tuvo como único representante al arquitecto Federico Mariscal y Piña del 25 de julio de 1930 al 3 de diciembre de 1970.
12. La Sociedad de Arquitectos Mexicanos, representada por el arquitecto Silvano Palafox del 25 de julio de 1930 al mes de agosto de 1958.

Fue facultad del Ejecutivo Federal aumentar o disminuir el número de miembros o variar su composición según le conviniera. Sus integrantes serían nombrados por los encargados de las instituciones a las que representaban y deberían tener estudios relacionados con la materia. Serían remunerados por sus servicios de acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación y el número de sesiones asistidas.⁴ La Comisión contaría con un reglamento interno, estaría presidida por el secretario de Educación Pública o, en su ausencia, por el jefe del Departamento de Monumentos Artísticos, Arqueológicos e Históricos. Celebrarían reuniones de trabajo dos veces al mes o más si fuese necesario, con la asistencia de un mínimo de siete miembros. Po-

⁴ Archivo de la Coordinación Nacional de Monumentos Históricos del INAH, Fondo Comisión de Monumentos, caja 1, 1914-1970. Listados de 1963-1965 señalan que en esos años cada integrante recibía 50 pesos por asistencia y en 1967 se les pagaban 100 pesos. No hay constancia de pagos de años anteriores.

drían dividirse, de acuerdo con casos específicos, en secciones o comités, pero las decisiones quedaron sujetas a ser tomadas en pleno y con mayoría de votos; en caso de empate, el presidente de la Comisión tendría voto de calidad.

Cuatro años después, el 19 de enero de 1934 se publicó en el *Diario Oficial* de la Federación la Ley sobre protección y conservación de monumentos arqueológicos e históricos, poblaciones típicas y lugares de belleza natural, expedida por el presidente Abelardo L. Rodríguez. Esta nueva ley derogó la anterior y redefinió a la Comisión, que, de acuerdo con el artículo 26, sería un órgano consultivo auxiliar de la Secretaría de Educación Pública (SEP), y su organización y facultades quedarían señaladas en los artículos 36, 37 y 38 del reglamento publicado en el *Diario Oficial* de la Federación el 7 de abril del mismo año de 1934. Así, en el artículo 36 de la nueva ley se disponía que estaría integrada por:

1. El jefe del Departamento de Monumentos que fungirá como presidente. El Ing. José Reygadas Vértiz ocupó el cargo de enero de 1931 a noviembre de 1934, fue sustituido por Alfonso Toro de enero de 1935 a enero de 1939. En febrero de 1939 fue creado el Instituto Nacional de Antropología e Historia y desde esa fecha su director presidió las reuniones de la Comisión. Alfonso Caso, primer director del INAH, lo hizo de febrero de 1939 a septiembre de 1947; Ignacio Marquina de 1947 a 1956; Eusebio Dávalos Hurtado de 1956 a 1968; Ignacio Bernal de 1968 a 1970, y Luis Ortiz Macedo de 1970 a 1972.
2. La Dirección General de Bienes Nacionales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Manuel Toussaint y Ritter sustituyó al Lic. Gustavo Velasco en febrero de 1934, representó a esa dirección hasta diciembre de 1934. Otros representantes fueron: Manuel Ituarte (1935-

1937), Luís García Remus (de marzo a mayo de 1937), Jorge Delarbre (febrero de 1958 a junio de 1959) y Ricardo Arancón García (julio de 1958 a diciembre de 1966).

3. El Departamento de Turismo de la Secretaría de la Economía Nacional (antes Comisión Mixta Pro-Turismo). El señor Riveroll fue sustituido por Pablo Ceuleneer, que compartió la representatividad con Rafael Pérez Taylor y Pablo de Gante (de mayo de 1934 a diciembre de 1936), José Quevedo (1937), Abraham Mejía (1938 al 8 de octubre de 1940). No hay registro de quién representó a ese Departamento hasta el acta del 27 de marzo de 1957, cuando se incorporó Manuel del Castillo Negrte como representante de la Dirección General de Turismo de la Secretaría de Gobernación, y en 1958 Alfonso Ortega Martínez.
4. La Dirección de Obras Públicas del Departamento del Distrito Federal estuvo representada desde 1930 por el arquitecto Vicente Urquiaga, en mayo de 1931 la dependencia cambió a Dirección de Servicios Urbanos y Obras Públicas del Distrito Federal y el Arq. Urquiaga continuó representándola hasta enero de 1935, cuando fue sustituido por el Arq. Antonio Muñoz G., a quien sustituyó el Arq. Ramón Balarezo, que representó a esa dirección del 16 de abril de 1935 al 13 de enero de 1954. La ingeniera Ángela Alessio Robles y Cuevas aparece como representante del 18 de marzo de 1957 al 1 de octubre de 1970.
5. Dos representantes de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), un técnico en arquitectura y uno más en artes plásticas. La Facultad de Arquitectura estuvo representada por Carlos Lazo de 1931 a 1934 y por Nicolás Mariscal de abril de 1936 a noviembre de 1957. El 29 de septiembre de 1958, en sesión extraordinaria, se presentaron como

nuevos miembros de la Comisión: Francisco de la Maza, técnico en Artes Plásticas, el Dr. Germán Fernández del Castillo representando a la Facultad de Ciencias y el Arq. Alfredo Bishop por la Facultad de Arquitectura. En octubre de ese mismo año, Miguel Morales participó como técnico en arquitectura y Francisco de la Maza en representación de la Escuela Central de Artes Plásticas. En esa fecha (15 de octubre de 1958) se presentó a Miguel Morales en sustitución de Nicolás Mariscal.⁵

6. Un representante del Departamento de Edificios de la Secretaría de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas. De 1930 a 1932 la representatividad recaía en la Secretaría y en algunas ocasiones asistió el Arq. Agustín Cobos, sustituido por el Arq. José Luis Cuevas y posteriormente por el Arq. Roberto Álvarez Espinosa. El Departamento fue incluido con la ley de 1934 y quedó representado el Arq. José López Moctezuma, quien registró su primera asistencia en el acta del 24 de enero de 1935. Otros representantes fueron el Arq. José García Preciat, que aparece en las actas a partir del 7 de diciembre de 1937 hasta la del 28 de febrero de 1963.
7. Un representante de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística. De 1930 a 1966 estuvo representada por el Arq. Alfredo Escontría.
8. La Sociedad Científica "Antonio Alzate", como quedó señalado, estuvo representada por el Arq. Federico Mariscal de 1930 a 1970.
9. Un miembro de la Sociedad de Arquitectos Mexicanos. El Arq. Silvano Palafox la representó de julio de 1930 al mes de agosto de 1958, por uno meses lo sustituyó el Arq. Pe-

⁵ Nicolás Mariscal no se reincorporó a la Comisión, falleció el 15 de mayo de 1964.

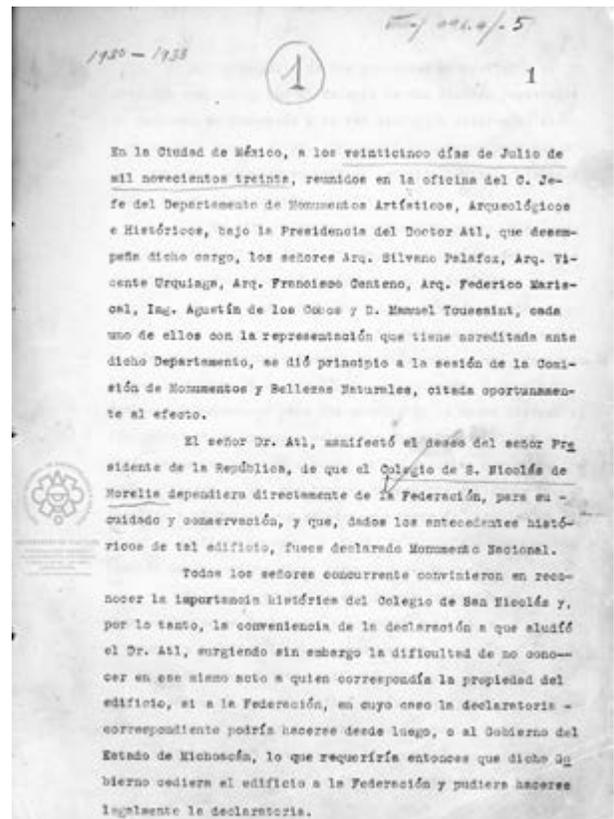


Figura 1. Acta del 25 de julio de 1930. Archivo de la CNMH-INAH.

dro Ramírez Vázquez y a éste el Arq. Ricardo de Robina a partir de febrero de 1959.

10. Quedó a criterio del jefe del Departamento de Monumentos la asistencia con voz y voto de algunos de los cargos que integraban ese Departamento (figura 1).

Arquitectos e ingenieros fueron la mayor parte de los profesionistas que integraron a la Comisión, entre ellos varios que destacaron en el ámbito de la conservación y se reconocen como pioneros en la materia. Impusieron criterios y formas de intervención que aún hoy en día prevalecen y son parte de la normativa jurídica que ejercen las instituciones que continúan teniendo a su cargo la protección del patrimonio mueble e inmueble. Con menos representatividad, pero no con menos im-



Figura 2. Jorge Enciso Alatorre

portancia, fue la de historiadores e historiadores del arte, quienes coadyuvaron principalmente en la elaboración de dictámenes que fundamentaron las declaratorias de monumentos y normaron los criterios en la autorización de obras o demolición de inmuebles (figuras 2 y 3).

En cuanto a las facultades de la Comisión, el artículo 37 señaló que se haría de su conocimiento y se “oiría su opinión forzosamente” en los siguientes casos:

- I. Declaratorias de monumentos coloniales, artísticos y arqueológicos.
- II. La ejecución de obras y trabajos de importancia en los monumentos, en las poblaciones o zonas típicas o pintorescas, y en los lugares de belleza natural.



Figura 3. Arq. Federico Mariscal y Piña

- III. Sobre la destrucción, demolición y remoción de monumentos.
- IV. Sobre los permisos para que se adosen a los monumentos o se apoyen en ellos construcciones nuevas, y para las construcciones de servidumbre que puedan dañarlos.
- V. Sobre la expropiación por causa de utilidad pública.
- VI. De los reglamentos, circulares y demás disposiciones de aplicación general que deben dictarse para la observancia de la ley y de su reglamento.
- VII. En todos aquellos asuntos en que la Secretaría de Educación Pública estime necesario conocer el criterio de la Comisión.⁶

⁶ Archivo Institucional del INAH, serie Dirección General, sección Gobierno, vol. 4, exp. 108.

En 1938 se mandató la elaboración de su reglamento interior, la presidencia en el jefe del Departamento de Monumentos y la celebración de sesiones de trabajo una vez al mes o más si el secretario de Educación Pública la convocara. Al igual que la ley de 1930, en este artículo quedó señalado que los miembros podrían dividirse en secciones o comités a cargo de casos específicos, pero las resoluciones debían tomarse en el Pleno y por mayoría de votos, y que el presidente de la Comisión tendría voto de calidad en caso de empate. Sin embargo, el 17 de junio de 1953 se constituyó una Comisión de Monumentos en el estado de Yucatán con la misma estructura, objetivos, funciones y actividades de la Comisión establecida en la Ciudad de México; dicha comisión estaba conformada por el Arq. Roque Campos y González en calidad de presidente y representante de la Dirección de Monumentos Coloniales; el Arq. Manuel Amabilis Domínguez como vocal y representante de la Secretaría de Bienes Nacionales, y el Arq. Carlos Castillo Montes de Oca como representante del Ayuntamiento de Mérida.

El 28 de abril de 1972, Luis Echeverría Álvarez, presidente de la República, expidió la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, y el 8 de diciembre de 1975 se publicó el reglamento respectivo.⁷ Esta ley distingue a los inmuebles según su época de construcción, de manera que los monumentos históricos son aquellos que fueron edificados de los siglos XVI al XIX, en tanto que los artísticos son aquellos edificados en el siglo XX. Para estos últimos la ley previó en el capítulo III, artículo 34, la creación de una “Comisión Nacional de Zonas y Monumentos Artísticos” que coadyuvaría con el Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA) en la elaboración y declaratoria de las Zonas de Monumentos Artísticos. En el caso de los monu-

⁷ Con adiciones y modificaciones posteriores, esta ley es la que nos rige actualmente.

mentos arqueológicos e históricos que quedaron bajo la vigilancia del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) no se señala la creación de ningún organismo auxiliar. Al ser derogadas las leyes anteriores se considera desaparecida la Comisión de Monumentos, creada mediante la ley de 1930 y ratificada en la de 1934.

Cabe señalar que en este artículo presento un breve recorrido por la historia de esta institución, que a lo largo de 40 años (1930-1970) de existencia coadyuvó con la Secretaría de Educación Pública (SEP) en la conservación del patrimonio cultural de México. La información se basa en el análisis de las actas y documentos generados por la Comisión y que se localizan en los diferentes acervos históricos del instituto.⁸

La documentación

Convocatorias, actas de reuniones, órdenes del día, listados, avisos, oficios, declaratorias de monumentos y zonas típicas, nombramientos y/o ratificaciones de miembros de la Comisión, son los documentos con los que contamos para conocer la historia de la actuación de la Comisión de Monumentos desde su creación el año de 1930 hasta su desaparición en 1970. La mayoría se conservan en ocho volúmenes que reúnen las actas de los años 1930 a 1962 y se localizan en el archivo de la Subdirección de Investigación y Documentación de la Coordinación Nacional de Monumentos Históricos del instituto (CNMH-INAH), heredera natural del antiguo Departamento de Monumentos.

Las actas que contienen la mayor parte de la información que aquí presentaré se localizan, como

⁸ La información de las actas de las reuniones celebradas por la Comisión que se localizan en el archivo de la Coordinación Nacional de Monumentos Históricos del INAH, fue concentrada en un documento de Excel por Hilda Rodríguez Combeller, a quien agradezco me lo facilitara.

quedó señalado, en el archivo de la CNMH; algunas de las actas en copias y originales, así como otro tipo de documentos generados por la Comisión se encuentran en el Archivo Institucional (AI-INAH) que resguarda la Biblioteca Nacional de Antropología e Historia (BNAH);⁹ diversos documentos relacionados específicamente con Manuel Toussaint, y las tareas que desempeñó como representante de la Dirección de Bienes Nacionales se localizan en la colección que lleva su nombre y que también resguarda la BNAH.¹⁰

Las declaratorias de monumentos están contenidas, la mayoría, en cada uno de los expedientes de los inmuebles que dan cuenta de los asuntos en que la Comisión intervino, muchas veces, según los criterios del momento, en favor de la conservación de un inmueble, un mueble, una fuente, una avenida o toda una zona, o bien, significó su transformación o hasta su desaparición. Tales documentos se localizan en el mencionado archivo de la CNMH, mientras que los listados de edificios propuestos a la Comisión para su declaratoria como monumentos se localizan igualmente en el AI-INAH.¹¹

Las actas

Como quedo señalado, en enero de 1930 se creó la Comisión de Monumentos; sin embargo, las actas de sus primeras reuniones, hasta hoy localizadas, son del 25 de julio y 29 de octubre de ese año. A partir de 1931 las reuniones se llevan a cabo, confor-

⁹ Las actas y acuerdos de 1931 se localizan en el AI-INAH, Fondo Departamento de Monumentos Arqueológicos, Artísticos e Históricos, caja 7, exp. 417 y caja 8, exps. 473 y 474. Las de 1933 en la caja 15, exp. 894.

¹⁰ Colección "Manuel Toussaint", Archivo Histórico de la BNAH-INAH.

¹¹ Listados de edificios civiles y religiosos propuestos a la Comisión para su declaratoria se localizan en el AI-INAH, Fondo Departamento de Monumentos Arqueológicos, Artísticos e Históricos, caja 13, exp.858.



Figura 4. Firmas de los integrantes de la Comisión. Archivo Geográfico Jorge Enciso, CNMH-INAH.

me al mandato de la ley, de forma mensual e ininterrumpida. Con la expedición de la ley de 1934, las reuniones continuaron de la misma manera dado que la periodicidad ya había quedado establecida; así, durante el resto de las décadas de 1930, 1940, 1950, 1960 y hasta el año de 1970, la Comisión celebró mensualmente sus juntas, además de las extraordinarias en que trató asuntos de carácter urgente o especial. A lo largo de 40 años la Comisión celebró 401 juntas. En el año de 1971 la actuación de la Comisión quedó reducida a una subcomisión integrada por sólo tres de sus miembros: el Arq. Juan Vincent de la Dirección General de Edificios de la SEP; Arq. Ramón Bonfil, de la Sociedad Mexicana de Arquitectos, y el Arq. Enrique Aragón Echegaray, de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, que ese año se reunió con las autoridades del INAH en cuatro ocasiones: 13, 20 y 27 de enero y el 3 de febrero. Las últimas actas datan del 6 de enero y 4 de mayo de 1972¹² (figura 4).

Del 7 de agosto de 1975 existe el acta de una reunión celebrada entre un organismo llamado Junta Consultora de Monumentos Históricos y la Dirección de Monumentos Históricos del INAH, la cual fue presidida por el entonces director de

¹² Archivo de la CNMH-INAH, Fondo Comisión de Monumentos, caja 2, 1971-1981.

Monumentos Históricos, Arq. Sergio Saldívar Guerra y la participación de algunos de sus jefes de Departamento: Arq. Ignacio Angulo Villaseñor, del Registro Público de Monumentos y Zonas Históricas, Licencias e Inspección, y como secretario el Arq. Javier Villalobos Jaramillo. Integrando la Junta Consultora asistieron, por parte de la Secretaría de Patrimonio Nacional, el Arq. Vicente Medel Martínez; de la Secretaría de Turismo, el profesor Héctor Manuel Romero; de la Secretaría de la Presidencia, el Ing. Juan Puig de la Parra; de la Secretaría de Obras Públicas, el Arq. Emilio Carrera Cortés; por el Centro de Restauración “Paul Coremans”, el Arq. Carlos Chanfón Olmos; por el Departamento del Distrito Federal, el Arq. Gonzalo Maldonado Cervantes. Como miembros honorarios asistieron el Arq. Manuel Sánchez Santoveña, el Arq. Carlos Flores Marini, el Lic. Rogelio Álvarez y el Arq. Agustín Piña Dreinhofer. A partir de 1976, las actas corresponden a reuniones celebradas por el Consejo Interno de la Dirección de Monumentos Históricos del INAH integrado por miembros de la misma entidad.

Temas, criterios y casos emblemáticos.

40 años de funcionamiento

A lo largo de la historia de esta institución se abordaron un buen número de temas, todos relacionados con el estudio, la vigilancia y la salvaguarda del patrimonio principalmente edificado; de la misma forma, los criterios de intervención se fueron definiendo y aplicando en casos que resultan emblemáticos, muchos de los cuales se convirtieron incluso en referencias a seguir, o bien, redefinieron el criterio para no repetir su aplicación. Abordaré, de manera cronológica algunos de esos casos que considero se convirtieron en significativos y que a la luz de los años nos pueden parecen polémicos e incluso erróneos. Sin embargo, no debemos perder de vista que los criterios y las

teorías en la materia también han evolucionado y adaptando a los tiempos.

1930

1. La Comisión de Monumentos y Bellezas Naturales inició sus actividades declarando monumentos históricos a una serie de inmuebles presentados por Jorge Enciso en un listado el 25 de julio de 1930. Se fijó como criterio que se podrían declarar la totalidad o partes del inmueble, según su valor “artístico”. (acta del 25 de julio).¹³
2. Se extiende la aplicación de la Ley a toda la República (acta del 28 de enero).

1931

3. Se declaran como “Lugares Típicos” las plazas de Santo Domingo, de la Constitución, de Romita y de Loreto, todas en la ciudad de México. Se niega la autorización para demoler el inmueble ubicado en la esquina de las calles de Guatemala y Argentina, en el centro de la ciudad de México. (acta del 2 de febrero)¹⁴ (figura 5).
4. Se inicia la discusión del reglamento a ley de 1930 (acta del 31 de marzo).
5. Se declaran todos los sitios arqueológicos del país (31 de marzo).
6. Se fija como criterio que las obras nuevas no deberán obstaculizar las visuales de los templos. Caso: templo de Balvanera, en la Ciudad de México, se obligó al propietario a demoler un nivel a pesar de contar con la licencia otorgada por el Departamento de Monumentos Artísticos, Arqueológicos e Históricos.

¹³ El listado se conserva en el AI-INAH, Fondo Departamentos de Monumentos Artísticos, Arqueológicos e Históricos, caja 13, exp. 858.

¹⁴ El expediente con los acuerdos para no permitir la demolición de ese inmueble se localiza en AI-INAH, Fondo Departamentos de Monumentos Artísticos, Arqueológicos e Históricos, caja 7, exp. 417, 84 fs.



Figura 5. La Plaza de Santo Domingo, declarada "Lugar Típico".

cos, que en esa fecha era dirigido por Gerardo Muri-
llo (Dr. Atl) (25 de junio).

7. Se declaran monumentos inmuebles de propiedad
privada. A esta fecha las declaratorias protegían única-
mente a templos y exconventos (25 de junio).

8. Se inician los permisos para realizar obras que
modifiquen las estructuras de edificios considera-
dos monumentos (2 de julio).

9. Se analizan los "méritos" de los templos ya decla-
rados y se rectifican o ratifican las declaratorias ya
emitidas (30 de julio).

10. Se autoriza la edificación de un inmueble so-
bre vestigios arqueológicos en el predio localizado
en la esquina de las calles de Argentina y Guatema-
la, Centro Histórico de la Ciudad de México (27 de
agosto).

11. La Comisión autoriza que Alfonso Caso realice
exploraciones en el sitio arqueológico de Monte Al-
bán, Oaxaca (27 de agosto).

12. Se nombra una Comisión formada por repre-
sentantes de la SEP, Museo Nacional y Escuela de
Artes Plásticas, para que supervise la restauración
de cuadros pertenecientes a las galerías de pin-
turas y esculturas de la Ciudad de México (24 de
septiembre).

13. El Lic. Narciso Bassols, secretario de Educación
Pública, reúne a la Comisión para atender la peti-

ción del secretario de Hacienda y se lleve a cabo
la revisión de los criterios que se toman para de-
clarar monumentos; expone además la necesidad
de modificar la ley vigente y añadir una disposición
que evite la exportación de libros y manuscritos va-
liosos para la historia del país. En esta misma se-
sión, el Arq. Federico Mariscal pide que el criterio
de declarar solo las partes "valiosas, importantes o
interesantes" de un inmueble se haga con base en
dictámenes expedidos por el Departamento de Mo-
numentos Artísticos, Arqueológicos e Históricos (26
de noviembre).

1932

14. Se toma como criterio que las declaratorias de
monumentos deberán estar soportadas por dic-
támenes emitidos por el Departamento de Monu-
mentos Artísticos, Arqueológicos e Históricos (28
de enero).

15. Se declaran monumentos los puentes conside-
rados históricos en Ocotlán, Jal.; Calderón, Jal.; La
Piedad, Mich.; Acámbaro, Gto.; y el Puente Grande,
Jal. (25 de febrero).

16. Se autoriza la apertura de la calle Pino Suárez
(3 de marzo).

17. Se inicia la declaratoria de bienes muebles y jar-
dines: el pulpito de la capilla del Pocito y el jardín del
Pensil Mexicano, ambos en la Ciudad de México. Se
ratifica que pueden declararse solo partes o detalles
arquitectónicos de un inmueble (7 de abril).

18. Se aprueba añadir niveles sobre monumentos
históricos. Se otorga permiso para añadir un cuarto
nivel al edificio del Monte de Piedad en el centro de
la Ciudad de México (7 de julio).

19. Se emite reglamento que coadyuve a la conser-
vación de los bienes muebles (actas del 7 de julio y
4 de agosto).

20. El Bosque de Chapultepec se declara Lugar de
Belleza Natural (29 de septiembre).

21. Las sesiones de la Comisión del mes de noviembre de 1932 al de septiembre de 1933 estuvieron dedicadas, casi exclusivamente, a emitir declaratorias de monumentos en los estados de la República.

1933

22. Se declaran monumentos los inmuebles relacionados con personajes históricos, como la casa de Miguel Hidalgo y Costilla en Dolores Hidalgo, Gto. y las relacionadas con José María Morelos y Pavón en Morelia, Mich.; San Cristóbal Ecatepec, Edo. de México, y la de Cuautla, Mor. (2 de febrero) (figura 6).

23. Se reúnen los miembros de la Comisión con autoridades del Departamento del Distrito Federal para la revisión de los planos del proyecto de ampliación de la calle de San Juan de Letrán (6 de junio).

24. Se inicia el análisis del proyecto de ampliación de la calle 20 de Noviembre en el Centro de la Ciudad de México, presentado por el Departamento del Distrito Federal.

25. Se aprueba la construcción de un edificio nuevo en la esquina de la calle Madero y Portal de Mercaderes, proyecto del Arq. Rafael Goyeneche. El análisis del proyecto y, finalmente, la aprobación de dicha obra, ocupó las sesiones de los meses de octubre y noviembre de 1933.

1934

26. Ante la promulgación de la Ley sobre protección y conservación de monumentos arqueológicos e históricos, poblaciones típicas y lugares de belleza natural, la Comisión dejó de sesionar. Se reunió nuevamente el 19 de abril de 1934, en cuya sesión se dio lectura de la ley promulgada y a su reglamento. En el acta de esa fecha consta que a cada miembro de la Comisión se le hizo entrega del ejemplar correspondiente.



Figura 6. Interior de la casa de Miguel Hidalgo y Costilla en la ciudad de Dolores Hidalgo, Gto.

27. La Comisión revisó el estudio de la nomenclatura de las calles del Centro de la Ciudad de México presentada por el Departamento del Distrito Federal, y resolvió que se debían conservar los nombres que en ese momento tenían y que databan del año de 1869, así mismo recomendó colocar placas en las calles donde se consignara el nombre antiguo de cada calle (11 de junio).¹⁵

28. Se fija como criterio que las nuevas construcciones en zonas declaradas como “Típicas” guarden el “aspecto colonial del conjunto” y se logre proteger “la imagen de la ciudad antigua”. Caso: obras en la zona de la ex garita de San Lázaro de la Ciudad de México (9 de agosto).

1935

29. Una variación importante en las funciones de la Comisión con base en la ley recién promulgada es que en su carácter de “consultiva” se someterán a su consideración las obras de intervención en monumentos y zonas típicas; por esa razón, en adelan-

¹⁵ El informe de la Comisión se localiza en AF-INAH, Fondo Departamentos de Monumentos Artísticos, Arqueológicos e Históricos, vol. 4, 1934, fs. 199-210.



Figura 7. Capilla de Tlaxcoaque, Ciudad de México. Fototeca Constantino Reyes Valerio, CNMHINAH.



Figura 8. Ampliación de la avenida 20 de Noviembre, Ciudad de México. Fototeca Constantino Reyes Valerio, CNMHINAH.

te la Comisión emitirá su opinión respecto de obras y declaratorias de monumentos, zonas típicas y lugares de belleza natural (23 de enero).

30. Se declara la importancia de conservar los acervos documentales del país. Caso: archivo documental del siglo XVII que se conservaba en el templo de Zinapécuaro, Mich., el conjunto arquitectónico que lo alberga también se declara monumento (1 de agosto).

31. Se expide reglamentación para los anuncios en las orillas de las carreteras del país (13 de septiembre).

32. Se otorgó el título de Ciudad Colonial a Pátzcuaro, Mich., y a la zona lacustre como Sitio de Belleza Natural (16 de octubre).

33. La Comisión lanza iniciativa de reforma a la ley de 1934 para que la protección de los bienes muebles e inmuebles sea extensiva a los que no son de propiedad federal y se localizan en todo el país (16 de octubre).

1937

34. Se somete a estudio y consideración de la Comisión el Catálogo de Monumentos, y de ser necesario proceder a la “descatalogación” de aquellos inmuebles

que no lo merezcan. En el caso de los monumentos declarados se procederá a su “revaloración”, de ratificarse su declaratoria deberán pasar al catálogo mencionado (25 de octubre).

1938

35. Se somete a la consideración de la Comisión el proyecto de ampliación de la Avenida 20 de Noviembre, Centro Histórico de la Ciudad de México, y se estudia la posibilidad de negar el permiso para la demolición de la capilla de Tlaxcoaque. Ambos proyectos habían sido aprobados por la Junta de Planeación del Departamento Central; en el caso de la ampliación de la avenida citada, el permiso fue otorgado por el Departamento de Monumentos Coloniales y de la República. La Comisión ratifica el permiso de la ampliación y rechaza la demolición de la capilla, sugiriendo que ésta quede en una glorieta (20 de mayo) (figuras 7 y 8).

1939

36. En el mes de febrero, Alfonso Caso se reúne con la Comisión y les anuncia que el presidente de la República, Lázaro Cárdenas del Río, lo ha nombrado

director del INAH, que la Dirección de Monumentos Coloniales y de la República pasará a formar parte de ese instituto y él presidirá las reuniones de la Comisión (3 de abril).

37. La Comisión continúa sesionando de la misma forma y con sus mismos integrantes, las sesiones de trabajo son presididas por el director del INAH en las instalaciones de ese instituto.

1940

38. En esta reunión se añade al acta que “[...] la Comisión es un órgano técnico-consultivo [...]” cuya función era hacer recomendaciones respecto de los proyectos de intervención en monumentos (19 de enero).

39. La Comisión mantiene como función básica analizar y en su caso aprobar los dictámenes que el INAH le presenta para proceder a la declaratoria de monumentos.

40. Se asienta en acta que la Comisión tiene la facultad de emitir “recomendaciones” a los gobiernos estatales y municipales en materia de protección de monumentos cuando éstos están fuera del ámbito federal (20 de junio).

41. Como un claro antecedente a lo que actualmente se llama Registro de Monumentos Históricos y que mandató la ley de 1972, fue la decisión tomada en junta extraordinaria celebrada el 25 de junio de 1940. Al ser informada la Comisión sobre la posible venta del inmueble histórico que fuera la casa de los condes de Heras y Soto, en la actual República de Chile núm. 8, Centro Histórico de la Ciudad de México, que entonces pertenecía a la Fundación de Beneficencia Privada, recomendó insertar en la escritura de compra-venta una cláusula que obligaba al nuevo propietario a conservar el inmueble y que esta disposición se hiciera extensiva a todos los inmuebles declarados monumentos históricos aunque fuesen de propiedad privada.

1942

42. Con miembros de la Comisión se crea una subcomisión encargada del estudio del proyecto de las obras de la Catedral Metropolitana (4 de marzo).¹⁶

43. Recomendaciones de la Comisión sobre un acuerdo presidencial que aprueba la demolición de dos inmuebles considerados históricos localizados en la calle Donceles 70 y 72; para el caso se recomienda que de ser aprobado por el secretario de Educación Pública el nuevo proyecto para los predios, sea acorde con el presentado y no con otro (8 de mayo).

44. La Comisión emite su opinión respecto de la creación de leyes estatales de monumentos para los estados de Chiapas y Estado de México (7 de octubre).

1943

45. Emite dictamen favorable a la demolición de inmuebles en las calles de Guatemala núm. 10 y núm. 12, y sus correspondientes de la calle de Donceles (Centro Histórico de la Ciudad de México), y la edificación de construcciones que incluyen un pasaje de comunicación entre ambas calles, que lleva el nombre de “Pasaje Catedral”, y en la aprobación al proyecto para las nuevas edificaciones se especifica que no deberán rebasar la altura de los edificios colindantes y que en las fachadas deberán utilizarse únicamente cantera, tezontle, recinto y hierro forjado (figura 9). En esta misma acta quedó asentado que no se autoriza la

¹⁶ En las actas del 20 y 25 de junio de 1940 se asentó la revisión de las obras en la Catedral Metropolitana para el cambio del piso. La documentación respectiva se puede consultar en el expediente del inmueble, legajo I, obras de 1922-1948, localizado en el Archivo de la Coordinación Nacional de Monumentos Históricos.



Figura 9. Pasaje "Catedral", calle Donceles, Ciudad de México. Fotografía de Virginia Guzmán Monroy

construcción de un fraccionamiento habitacional dentro del Jardín Borda de la ciudad de Cuernavaca, Mor. (2 de julio).

46. En junta extraordinaria convocada por Alfonso Caso, director del INAH, informa a la Comisión sobre la promoción que ha hecho para la expedición de leyes estatales de monumentos (20 de septiembre).

47. Alfonso Caso propone se nombre a una comisión que se aboque al estudio "caso por caso" de solicitudes de propietarios de inmuebles históricos que pretenden demolerlos y edificar inmuebles modernos más "rentables" (24 de noviembre).



Figura 10. Pintura mural en el cubo de la escalera de la exadua de Santo Domingo, obra de David Alfaro Siqueiros. Fototeca Constantino Reyes Valerio, CNVH-INAH.

1944

48. Se aprueba la construcción de hasta tres niveles sobre el monumento histórico siempre que dichos niveles se remetan de la fachada o bien se hagan del mismo estilo arquitectónico. Caso: calle de Colombia núm. 69. Se rechaza la demolición del inmueble ubicado en la calle de Guatemala núm. 82 pero se autoriza realizar obra en el segundo patio de la misma propiedad, toda vez que éste no revisite ningún interés "artístico". Ambos inmuebles en el Centro Histórico de la Ciudad de México (21 de abril).



Figura 11 y 12. Cripta de la Catedral Metropolitana de la Ciudad de México. Fototeca Constantino Reyes Valerio, CNMHINAH.

49. En reunión extraordinaria, la Comisión emite su recomendación para que se apruebe que el pintor David Alfaro Siqueiros “decore” el cubo de la escalera de la antigua aduana de Santo Domingo de la Ciudad de México (13 de septiembre y 29 de noviembre) (figura 10).

1945

50. La Comisión emite su opinión respecto de que se creen zonas de amortiguamiento en torno a las zonas típicas y monumentos históricos de carácter “relevante” para evitar que el crecimiento urbano invada esos sitios. Casos: Fuertes de Loreto y Guadalupe en el estado de Puebla, se recomienda 70 metros de distancia de cada Fuerte (21 de marzo).

51. Se solicita a la Comisión establecer y redefinir los criterios a seguir en la catalogación de inmuebles históricos. Jorge Enciso señaló que no sólo deben protegerse los inmuebles considerados monumentos, sino también su entorno inmediato para preservar la imagen de la ciudad antigua (20 de junio).

52. Se aprueba la construcción de 6 y 8 niveles sobre el inmueble de la calle Bolívar núm. 69, en el Centro de la Ciudad de México, condicionada a que el propietario conserve íntegra la fachada del inmueble antiguo (25 de julio).

53. Durante los meses de julio y agosto, la Comisión se ocupó de la revisión de proyectos de intervención, pero con base en los nuevos criterios procedió a descatalogar inmuebles, muchos de los cuales fueron demolidos; los nuevos proyectos para los predios resultado de tales demoliciones fueron aprobados con el criterio de que las fachadas de los nuevos inmuebles “armonizaran con los catalogados” (7 de septiembre).

54. Con base en el dictamen presentado por Manuel Toussaint y la opinión del Arq. Federico Mariscal, la Comisión emitió su opinión respecto del proyecto para demoler la cripta que se encontraba debajo de la capilla y retablo de los Reyes de la Catedral Metropolitana, donde se localizaban los restos óseos de los caudillos de la Independencia y otros personajes históricos.¹⁷ Se aprobó la demolición por considerar que dicha cripta “se encontraba en estado ruinoso” y el proyecto para edificar una cripta donde reunir los restos de los arzobispos de México (actas del 7 de septiembre y 8 de noviembre) (figuras 11 y 12).

55. Manuel Toussaint y Ritter y Silvano Palafox emiten dictámenes que sustentan las declarato-

¹⁷ Los restos fueron exhumados el año de 1928 y trasladados en ceremonia solemne a la Columna de la Independencia.

rias de monumentos en la Ciudad de México y otros estados de la República (31 de octubre y 28 de noviembre).

56. Declaratoria de monumentos muebles para objetos pertenecientes a personajes históricos, que autoriza que sean exhibidos en el Museo de Historia del Castillo de Chapultepec (31 de octubre).

1946

57. La Comisión recomienda la expropiación de predios que pertenecieron al exconvento de San Francisco de la Ciudad de México y de igual manera se recomienda la restauración y conservación de dicho inmueble (16 de enero).

58. Varios miembros de la Comisión participan en la elaboración de dictámenes que fundamenten la declaratoria de monumentos (27 de febrero).

1947-1949

59. Durante los años de 1947, 1948 y 1949, la Comisión emitió dictámenes y recomendaciones para declarar monumentos históricos en varias entidades del país, principalmente en los estados de Yucatán, Aguascalientes, Michoacán, Morelos y el Distrito Federal.

1950

60. Durante el año de 1950 se incorporaron a la Comisión reconocidos personajes en el ámbito de la cultura nacional y una de sus funciones fue la de emitir dictámenes que fundamentaron la declaratoria de monumentos históricos. Francisco de la Maza emitió dictámenes para la declaratoria de las misiones franciscanas del estado de Sonora, José Gorbea Trueba de inmuebles del Distrito Federal y el estado de Jalisco, José García Preciat sobre los fuertes y las murallas de la ciudad de Campeche, Campeche.

1952

61. La Comisión y el INAH presentan dictámenes en oposición a las ampliaciones de las avenidas Revolución y Tacubaya porque afectaban la zona típica de San Ángel (14 de mayo).

62. El Arq. Ignacio Marquina, director general del INAH, anuncia la celebración de juntas especiales para la revisión de las declaratorias tanto de monumentos como de zonas típicas y los criterios que las sustentaron. En esta reunión se acordó que Jorge Enciso presentaría al pleno de la Comisión las modificaciones que considerara debían hacerse a la ley vigente, así como la formación de una comisión abocada a formular las propuestas de dichas modificaciones (26 de septiembre).

63. Se procede a “descatalogar” inmuebles por considerar que no cuentan con los suficientes “méritos artísticos” que sustenten su declaratoria como monumentos nacionales (21 de noviembre).

1953

64. La Comisión continúa retirando del catálogo de monumentos y quitando la categoría de declaratoria a inmuebles del Centro Histórico de la Ciudad de México, por modificaciones y pérdida de elementos artísticos (18 de febrero y 29 de abril). Se prioriza la declaratoria de monumentos de templos y exconventos en diferentes entidades del país con base en dictámenes elaborados por Manuel Toussaint.

65. Se declara “monumento nacional” el libro de bautizos donde se asentó el de Miguel Hidalgo y algunos miembros de su familia, localizado en la parroquia de Pénjamo, Gto. (5 de agosto).

66. Durante los meses de septiembre a diciembre de ese año, la Comisión continuó descatalogando inmuebles antes catalogados y declarados monumentos, realizando nuevas declaratorias de monu-

mentos en varias entidades del país, fundamentadas en dictámenes elaborados principalmente por Manuel Toussaint.

1954

67. En la primera sesión del año, la Comisión hace un análisis de los criterios que siguen para la declaratoria de monumentos, la catalogación y descatalogación de inmuebles tanto de la Ciudad de México como de las entidades federativas. Por ese motivo, durante el resto de este año y los posteriores veremos que las actividades se centraron en la ratificación de declaratorias, ampliación de algunas de ellas y nuevas declaratorias, en las que se ve la persistencia de dar prioridad a la protección, mediante declaratoria, de los templo (sus anexos y contenidos) y exconventos; la inclusión o el retiro de inmuebles del catálogo ya sea por nuevos estudios realizados que “revalorizan” su importancia “artística”, o bien, porque fueron derribados; cabe señalar que la mayoría de las demoliciones fueron motivadas por ampliación de calles y avenidas del Centro Histórico de la Ciudad de México, las licencias para tirarlos fueron otorgadas por el Departamento del Distrito Federal y hay constancia de que el INAH, con la opinión emitida por la Comisión, ratificó la expedición de los permisos. La mayoría de las nuevas declaratorias se fundaron en dictámenes elaborados principalmente por Manuel Toussaint (actas del 13 de enero, 3 de marzo y 19 de mayo).

68. Ampliación de declaratorias de inmuebles relacionados con personajes históricos: Casa de Morelos en Ecatepec, Estado de México; Plaza Mayor (Zócalo) de la Ciudad de México (de acuerdo con un dictamen de Jorge Enciso, el cual consideró la ampliación de la plaza del siglo XVIII); el inmueble que sirvió de cárcel al cura Miguel Hidalgo y Costilla (actas del 19 de mayo, 7 de julio y 15 de diciembre).

1955

69. Se descatalogan los inmuebles de Venustiano Carranza núm. 32 y 39 por haber sido demolidos y en los predios haber construido edificios modernos (12 de enero).

70. Ratificación de declaratorias (3 de agosto al 14 de octubre).

1956

71. Primera declaratoria de un inmueble edificado al inicio del siglo XX, ubicado en la calle de Isabel la Católica núm. 24 (28 de abril) (figura 13).

72. Aunque las declaratorias de templos son tarea cotidiana de la Comisión, se añade este caso por haber sido declarado con el inventario de todo su contenido (bienes muebles y anexos arquitectónicos). Caso: templo de San Andrés Ocotitlán, Estado de México) (11 de julio).

73. Se declaran inmuebles relacionados con personajes históricos: la casa donde nació sor Juana Inés de la Cruz en Nepantla, Estado de México, y la casa localizada en la calle de Juárez núm. 321 en la ciudad de Chihuahua, Chih., donde el presidente Benito Juárez instaló los poderes de la República durante la ocupación francesa (14 de agosto).

74. Se retiran del catálogo los inmuebles históricos demolidos por la ampliación de la calle de Palma (norte) en el Centro Histórico de la Ciudad de México (26 de octubre).

1957

75. Las actividades de la Comisión se centraron en la ratificación de declaratorias de inmuebles en la Ciudad de México y otras entidades del país y en la “descatalogación” de inmuebles. (marzo a octubre).

76. Declaratoria de “Poblaciones Típicas” de las ciudades de San Juan de los Lagos y Lagos de Moreno, am-



Figura 13. Isabel la Católica 24, Ciudad de México. Fototeca Constantino Reyes Valerio, CNMH/INAH.

bas en el estado de Jalisco, a petición de los gobiernos estatal y municipal. La delimitación de las áreas a proteger fue hecha por esas autoridades y propuestas al INAH y a la Comisión. Por su parte, quedó asentado en acta que el INAH elaboraría el catálogo de inmuebles y plazas de ambas poblaciones que estarían sujetas a protección (11 de noviembre).

1958

77. Durante este año, la Comisión mantiene las mismas actividades. Se señala la autorización de demolición de dos inmuebles de la Ciudad de México, localizados uno en la calle de Correo Mayor núm. 110 (por falta de méritos artísticos) y el segundo en Academia núm. 44, esq. Corregidora, donde se iden-



Figura 14. Ampliación de la avenida Pino Suárez, Ciudad de México. Fototeca Constantino Reyes Valerio, CNMH/INAH.

tificó como único elemento “valioso” un nicho de la esquina, mismo que se pidió reintegrar a la nueva edificación (25 de junio).

1959

78. Se propone la declaratoria de “Zona Típica” a la ciudad de Dolores Hidalgo, sujeta a la aprobación de la Legislatura del Estado de Guanajuato (7 de junio).

79. Se asentó en acta los trámites hechos por la Comisión para la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de 30 inmuebles declarados históricos en la Ciudad de México (21 de octubre).

80. Los miembros de la Comisión hacen un recorrido para conocer, y en su caso aprobar, el proyecto de ampliación de la avenida Pino Suárez en la Ciudad de México (1 de diciembre) (figura 14).

1960

81. La Comisión ratifica la licencia para el traslado de la fachada del Teatro Abreu al templo de Be-

lem de Mercedarios, en la Ciudad de México (22 de enero).

82. Se acordó solicitar y analizar el proyecto del Departamento del Distrito Federal de la ampliación de la calle de Tacuba y la situación en que quedarían los edificios coloniales que se localizaban en esa calle. Se conformó una subcomisión integrada por Jorge Gurriá, José Gorbea y Víctor Manuel Villegas para que revisen la Ley de Protección y Conservación de Monumentos (1 de febrero).

83. Se aprueba que en la casa de los condes de Calimaya, situada en Av. Pino Suárez núm. 30, esq. con República del Salvador, se establezca el Museo de la Ciudad de México. Se acordó no autorizar la edificación de construcciones nuevas que obstruyan la visual de la fachada oriente de la Catedral Metropolitana (7 de junio).

84. Se acordó que la Dirección de Monumentos Coloniales del INAH elabore un catálogo de inmuebles del siglo XIX y principios del XX que ameriten ser conservados. Se aprobó que los inmuebles que resulten afectados por la ampliación de la Av. Pino Suárez se descataloguen, a excepción del Hospital de Jesús (20 de julio).

85. Se acordó realizar un minucioso estudio "predio por predio" de las zonas típicas de San Ángel, Coyoacán y Xochimilco, con el objetivo de formar un catálogo que incluya fotografías y planos generales que muestren las delimitaciones de cada zona (27 de julio).

86. Se declararon monumentos históricos los fondos bibliográficos y documentales que son fundamentales para la historia de México, toda vez que no existe una legislación que los proteja y conserve (13 de diciembre).

1961

87. De este año se conservan actas de reuniones celebradas el 11 de enero, 17 y 22 de marzo y 26 de

abril; del resto del año no hay actas ni documentos que las acrediten. Durante esos meses la Comisión ratificó algunas declaratorias, recorrió la Plaza de la Romita y su entorno, acordando que por las alteraciones observadas no podría continuar siendo zona típica, y se vieron algunas solicitudes de obras y de demolición en el Centro Histórico de la Ciudad de México.

1962

88. Se aprobó la demolición de la casa núm. 17 de la calle de Argentina y pide se conserve únicamente la fachada y patio principal, en tanto que en el resto del inmueble se aprueban obras nuevas que solicitó la Librería Porrúa Hermanos (14 de febrero) (figura 15).

89. Se aprueban las obras "de consolidación" del Portal de Santo Domingo (30 de marzo).

90. Se declaran monumentos históricos los códices Obregón Santacilia y el Gómez de Orozco, así como las matrices de los grabados de José Guadalupe Posadas. Lo anterior con la intención de evitar su venta y salida del país. Se acordó insistir al Departamento Legal de la SEP para que firme las declaratorias de esos bienes y de la misma manera las declaratorias de Zonas Típicas (1 de agosto).

91. El Lic. Jesús A. Arroyo, asesor jurídico del INAH solicita a la Comisión fundamentar con "claridad" el objeto de la declaratoria; a dicha solicitud respondió Jorge Enciso diciendo que con la promulgación de las leyes de 1930 y 1934, las declaratorias hasta entonces emitidas se habían fundamentado en gran parte tomando como base la información obtenida de un libro escrito por el Arq. Federico Mariscal (11 de octubre).

92. Posiblemente, a raíz de la discusión de la sesión del 11 de octubre respecto del método seguido hasta entonces en las declaratorias de monumentos históricos, muebles e inmuebles, y de zonas típicas, en



Figura 15. Librería Porrúa, Hnos., calle de Donceles esq. con calle de Argentina, Ciudad de México. Fototeca Constantino Reyes Valerio, CNMHNAH.

adelante la Comisión dejó de emitir su opinión sobre ese tema y por lo tanto cesaron las declaratorias. Las actividades por tanto se centraron en la revisión (rechazo o aprobación) de proyectos de intervención y demolición tanto en la Ciudad de México como en el resto del país; revisión y actualización del catálogo de monumentos, catalogando o descatalogando inmuebles (actas del 23 de noviembre y 6 de diciembre).

1964

93. Para este año de 1964, la Comisión continuó con las actividades descritas en el punto anterior (enero-julio), destaca la aprobación para la ampliación de la avenida Hidalgo y Puente de Alvarado, en el Centro de la Ciudad de México, dada el 5 de marzo de este año.
94. La Comisión realizó la revisión del catálogo de monumentos históricos de la Ciudad de México, y de la misma manera revisó, con fines de actualización, la Ley de Monumentos vigente (18 de agosto).

1965

95. La Comisión revisó y actualizó el reglamento para las zonas típicas declaradas. Procedió a ratifi-

car una serie de inmuebles del Distrito Federal declarados monumentos históricos (4 de marzo).

96. A lo largo de los meses de abril a diciembre, la Comisión prosiguió emitiendo su opinión en cuanto a las solicitudes para realizar obras de intervención y demolición.

97. Se declaró Zona Típica y Pintoresca al pueblo de San Jerónimo Lídice (30 de septiembre).

1966

98. Entre los meses de enero y abril, la Comisión revisó proyectos de intervención en monumentos históricos y solicitudes de demolición, sobre todo en el Centro Histórico de la Ciudad de México.

99. La Comisión autoriza una nueva delimitación que amplía las zonas típicas de San Ángel, Tlalpan y Coyoacán (19 de mayo).

100. Se aprueba una nueva normatividad para la autorización de licencias de obra nueva en contextos históricos (9 de junio de 1966).

101. Se aprueba reglamento para colocación de anuncios en monumentos declarados como históricos. Se estudia la forma en que podrán conservarse las capillas que quedarían sumergidas bajo las aguas de la presa Ignacio Allende en el estado de Guanajuato (16 de junio).

102. Los meses de julio a septiembre, la Comisión revisó proyectos de obras de intervención y solicitudes de demolición.

103. Se declaró monumento histórico las casas 23 y 80 de la calle Belisario Domínguez, en el Centro Histórico de la Ciudad de México, con base en dictamen emitido por el Arq. Carlos Flores Marini (23 de septiembre).

104. Se declararon monumentos históricos los inmuebles de las calles Academia 79 y Apartado 12 en el Centro Histórico de la Ciudad de México, con base en dictámenes emitidos por el Arq. Carlos Flores Marini (7 de octubre).

105. Con base en dictámenes elaborados por el Arq. Carlos Flores Marini se declararon monumentos históricos las casas de las calles Academia 16 y Santísima 10, Centro Histórico de la Ciudad de México, y se acordó solicitar a la Secretaría de Salubridad la compra o expropiación del inmueble 19 de la calle de Santísima (21 de octubre).

106. Se acordó proponer al Departamento de Monumentos Coloniales del INAH, realizar el estudio que fundamentaba varias declaratorias de monumentos históricos. Rinde su informe la subcomisión que supervisó las obras de intervención de la capilla abierta del exconvento dominico de San Pedro y San Pablo en Teposcolula, Oax. (11 de noviembre).

107. En las sesiones del 24 de noviembre y del 9 y 12 de diciembre, la Comisión llevó a cabo la revisión de 45 proyectos de obra en diversas partes del país.

1967

108. En las sesiones del 27 de enero y 3 y 10 de febrero la Comisión revisó 48 proyectos de intervención en monumentos históricos en diversos estados del país.

109. La Comisión emitió dictamen respecto de las obras de restauración en la Catedral Metropolitana después del incendio del 17 de enero de 1967 (17 de febrero).

110. La Comisión emitió su opinión respecto de las cuotas de cobre para la expedición de licencia de obra nueva en las zonas típicas declaradas. Realizó la revisión de once proyectos de intervención. No se conserva el acta de acuerdos (12 de mayo).

111. No existen actas de las sesiones celebradas en los meses de junio y julio de este año. Y de la reunión del 11 de agosto consta en el orden del día que se llevaría a cabo la revisión de once proyectos, no se conserva el acta de acuerdos.

1968

112. La Comisión revisa once proyectos de intervención y solicitudes para la descatalogación de inmuebles del Centro Histórico de la Ciudad de México según consta en el orden del día, pero no se conserva el acta de acuerdos (12 de enero).

113. No se conservan órdenes del día ni actas de reunión para los meses de febrero a mayo. En la orden del día del 7 de junio se asentó que la Comisión revisarían 23 proyectos de intervención, pero no se conserva el acta de acuerdos.

114. La Comisión revisa y emite opinión respecto de las obras de ampliación para el Centro de Estudios para la Conservación de los Bienes Culturales "Paul Coremans" en el exconvento de Santa María de los Ángeles de Churubusco, Coyoacán, en la Ciudad de México. Realiza la revisión de 23 proyectos de intervención (14 de junio).

115. El resto del año, la Comisión celebró sesiones de trabajo el 21 y 28 de junio, 19 y 26 de julio, 2 de agosto, 18 de octubre, 21 y 28 de noviembre y 18 de diciembre. De esas sesiones de trabajo se conservan los órdenes del día, pero no las actas de acuerdo. En esos meses, las actividades fueron en torno a la revisión de proyectos, solicitudes de demolición y consta que varias subcomisiones rindieron informes de las visitas de supervisión que realizaron a diferentes obras en la ciudad de México.

1969

116. Durante este año se conservan las órdenes del día de las reuniones celebradas el 30 de enero, 20 y 27 de febrero, 20 y 27 de marzo y 17 de abril; como en el caso del año anterior, consta por las órdenes del día que las actividades de la Comisión giraron en torno a la revisión de proyectos de obra, sin que se conserven las actas de acuerdos. En el orden del día del 17 de julio se informa a la Comisión sobre el fallecimiento del señor Jorge Enciso Alatorre.

1970

117. De los últimos años en que funcionó la Comisión se conservan las órdenes del día de 20 sesiones de trabajo y en ellas consta que las actividades se abocaron exclusivamente a la revisión de proyectos de obra de intervención, aunque no se conservan las actas de acuerdos. Cabe señalar que la gran mayoría de los proyectos que se sometieron a su revisión eran en inmuebles históricos que podríamos considerar de “gran relevancia”; por ejemplo, obras de restauración en catedrales de varios estados del país, como la de Zacatecas, Aguascalientes, Mérida, Sonora y Veracruz, entre otras. Obras en exconventos como la remodelación del de Santa Mónica, en la ciudad de Puebla, para ampliar el museo que ahí existe. De igual forma, en inmuebles de carácter civil y privado declarados monumentos históricos como la llamada Casa de los Azulejos en la calle de Madero, en el Centro Histórico de la Ciudad de México. Obras nuevas que afectaban edificios históricos.

118. Del 13 de enero al 16 de diciembre de 1971 funcionó una subcomisión conformada por cuatro miembros de la Comisión de Monumentos, que en el acta se menciona como “Comisión de Monumentos de la Secretaría de Educación Pública”, la cual tuvo como objetivo emitir dictámenes de proyectos de obras nuevas a realizar dentro de los perímetros de las zonas típicas declaradas. Esta subcomisión estuvo conformada por los arquitectos Carlos Chanfón Olmos, jefe del Departamento de Monumentos Coloniales; Juan Vincet, de la Dirección General de Edificios de la SEP; Ramón Bonfil Batalla, de la Sociedad Mexicana de Arquitectos, y Enrique Aragón Echegaray de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística.

119. Del 6 de enero de 1972 al 25 de abril de 1973 datan las últimas actas expedidas por la Comisión de Monumentos con algunas variantes en los cargos de sus integrantes: el antropólogo Guillermo Bonfil Batalla,

director general del INAH y presidente de la Comisión; y los arquitectos Carlos Chanfón Olmos, presidente del Consejo de Restauración y Monumentos; Juan Vincet, de la Dirección General de Edificios de la SEP; Ramón Bonfil Batalla, de la Sociedad Mexicana de Arquitectos, y Enrique Aragón Echegaray de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística. En febrero de 1973 aparecen como nuevos integrantes los arquitectos Salvador Díaz Berrio, del Departamento de Monumentos Coloniales del INAH; e Ignacio Angulo Villaseñor del Departamento de Registro Público de Monumentos, Zonas Históricas, Licencias e Inspección del INAH. En este último periodo de actividades continuaron reuniéndose dos veces al mes con el objeto de revisar solicitudes de obras nuevas en zonas típicas declaradas. La última acta que se conserva emitida por la Comisión data del 25 de abril de 1973.

120. A partir del 19 de junio de 1973, la Comisión quedó integrada únicamente con personal del INAH:

- 1) Antropólogo Guillermo Bonfil Batalla, director general del INAH y presidente de la Comisión.
- 2) Arq. Carlos Chanfón Olmos, jefe de la oficina de Catálogo.
- 3) Arq. Ignacio Angulo Villaseñor, del Departamento de Registro Público de Monumentos, Zonas Históricas, Licencias e Inspección.
- 4) Arq. Salvador Díaz Berrio, del Departamento de Monumentos Coloniales.
- 5) Arq. Javier Villalobos Jaramillo, subjefe del Departamento de Registro Público de Monumentos y Zonas Históricas.
- 6) Arq. Miguel Giralt Pelegri, jefe de la Oficina de Licencias e Inspección.

121. Del 7 de agosto de 1975 se conserva el acta de reunión del Consejo Interno de Monumentos Históricos del INAH (supongo que sería la que hasta 1973 se llamó Comisión de Monumentos), a la que asistieron los miembros de un nuevo cuerpo

de especialistas llamado H. Junta Consultora de Monumentos del INAH, cuya función —como antes la tuvo la Comisión objeto de estudio— fue convocada en apoyo al Consejo Interno para la revisión de casos especiales que revestían notable importancia para la conservación del patrimonio edificado. Para finalizar la presente cronología, y por tratarse de una forma de organización del INAH como institución responsable, de acuerdo con la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas expedida por presidente de la República, Luis Echeverría Álvarez, el 28 de abril de 1972, señalaré quiénes integraron la mencionada H. Junta Consultora de Monumentos del INAH:

- 1) Arq. Sergio Saldivar Guerra, director de Monumentos Históricos del INAH, que convoca y preside la reunión.
- 2) Arq. Vicente Medel Martínez, representante de la Secretaría del Patrimonio Nacional.
- 3) Prof. Héctor M. Romero, de la Secretaría de Turismo.
- 4) Ing. Juan Puig de la Parra por la Secretaría de la Presidencia de la República.
- 5) Arq. Emilio Carrera Cortés, de la Secretaría de Obras Públicas.
- 6) Arq. Carlos Chanfón Olmos, del Centro de Restauración “Paul Coremans”.
- 7) Lic. Gonzalo Maldonado Cervantes, del Departamento del Distrito Federal.
- 8) Arq. Manuel Sánchez Santoveña, Carlos Flores Marini, Agustín Piña Dreinhofer y Lic. Rogelio Álvarez, de la Dirección de Monumentos Históricos del INAH.

Conclusiones

En este breve recorrido hemos visualizado el campo de actuación que tuvo nuestro sujeto de estudio a

través de las actividades que desarrolló a lo largo de poco más de 40 años de gestión. Resulta indiscutible la repercusión de sus decisiones y la importancia que esa institución tuvo como pionera en el campo de la identificación, estudio y medidas de protección a lo que consideramos bienes muebles e inmuebles y parte del patrimonio cultural del país. Quedan varias líneas de trabajo abiertas a futuras investigaciones, entre ellas destaca la participación de algunos de sus miembros que no solo sobresalen por su larga estadía en ella, sino por ser personajes que tuvieron una enorme influencia en el ámbito de nuestra competencia, como los casos del señor Jorge Enciso Alatorre y el arquitecto Federico Mariscal. Por otro lado, en el recorrido cronológico podemos apreciar con claridad tres etapas en las tareas desempeñadas por la Comisión: la primera, que corresponde a las declaratorias de monumentos como el medio idóneo de proteger, principalmente, el patrimonio de carácter religioso; la segunda, la catalogación y descatalogación de inmuebles, y la tercera, la revisión de proyectos de obra de intervención tanto en inmuebles antiguos como de obra nueva en contextos históricos. De estas actividades, algunas derivaron en la definición de criterios y perfilaron las normas y reglamentación que en materia de conservación de patrimonio edificado contempla la actual Ley de Monumentos expedida en 1972. Finalmente, considero que en el marco de la celebración de los 80 años de la creación de nuestro Instituto, ha sido un buen momento para abrir el camino a la reflexión sobre las tareas que nos han sido encomendadas, con una mirada retrospectiva de nuestro quehacer institucional en general y de la Coordinación de Monumentos Históricos en particular.

